



Confederación General del Trabajo

Sección Sindical de Correos y Telégrafos de Madrid

Nuestra compañera de reparto Olga Rodríguez, titular desde mayo de 2008 de la sección 16 del Distrito 11, ha sido sancionada con un mes de empleo y sueldo y una falta grave por supuesto bajo rendimiento.

Esta acusación esta basada, únicamente, en la palabra y en las “mediciones” aportadas por el jefe del Distrito 11 .Durante la tramitación del expediente no se han considerado ni las declaraciones de compañeros de Distrito contrarias a dicha acusación, ni la complejidad de su sección, que nunca se ha repartido completa en los últimos 4 años, ni ninguna de las pruebas solicitadas.

La aceptación por parte de la dirección de Correos de las citadas mediciones, que no han sido corroboradas por ningún inspector, ni comprobada su veracidad con las estadísticas del distrito, y su uso para sancionar a un empleado, sientan un precedente que nos deja indefensos ante los posible “excesos” de nuestros Jefes de Distrito.

El Comité de Empresa de Madrid solicitó por unanimidad la anulación del expediente de Olga Rodríguez y de todos aquellos abiertos por bajo rendimiento, en base a que vulneran lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores acerca de los sistemas de control del trabajo.

A su vez, nuestra compañera ha iniciado los trámites para denunciar ante los tribunales la actuación de la empresa.

Paralelamente, los compañeros del Distrito 11 han firmado para exigir la anulación de la sanción a la compañera, y puesto que consideramos que esta sanción nos afecta a todos y vulnera nuestros derechos, pedimos tu firma por la ANULACION DE LA SANCION IMPUESTA POR BAJO RENDIMIENTO A LA COMPAÑERA OLGA RODRIGUEZ.

¡¡ TODOS PODEMOS SER OLGA !!

CGT INFORMA

